366

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Departamento de Hacienda

Decreto N. 8889.-

POR EL CUAL SE ORDENA EL PAGO DE LOS SUELDOS DEL PERSONAL DE LA ADMINISTRACION PUBLICA, POR EL MES DE MAYO DEL CORRIENTE AÑO.-

Asunción, 30 de Mayo de 1945.-

Nº 1.701.-

De conformidad a la Ley de Presupuesto General de Gastos de la Nación,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Artículo 1º.-Procédase, por la Contaduría General y Dirección del Tesoro, al pago de los sueldos del personal de la Administración Pública, correspondiente al mes de Mayo del corriente año.-

Art. 2º.-Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.-

Juan Plate

H. Domínguez

/CDP/.